

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 11 de agosto de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 19 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº. 11.289**

Tirada de 670 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de G., Justicia y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5805	6-8-81	Aprobar el Protocolo Adicional al Convenio Multilateral del 18-8-77 .....	2828
<b>DECRETOS</b>			
S.G.G. Nº 1041 del 4-8-81		— Declarar huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el Sr. Embajador de la República Democrática Alemana Dr. Johannes Gompert .....	2829
M.E. Nº 1046 del 5-8-81		— Crear la Comisión Coordinadora de Ordenamiento Ambiental	2830
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>			
M.B.S. Nº 1042 del 5-8-81		— Autorizar pago a favor del Sr. Mario Avelino López ....	2830
M.B.S. Nº 1043 del 5-8-81		— Dejar cesante a la Srta. María Inés Salvatierra .....	2831
M.G. Nº 1044 del 5-8-81		— Conceder un subsidio a favor de la Filial Salta del Mozarteum Argentino .....	2831
M.G. Nº 1045 del 5-8-81		— Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Felipe Javier Agüero .....	2831
M.E. Nº 1047 del 5-8-81		— Donar mesas de madera para dibujo a favor de la Universidad Católica de Salta .....	2831
M.E. Nº 1048 del 5-8-81		— Aprobar la Licitación Pública de la obra: Construcción Puesto Aduanero en Salvador Mazza, Dpto. San Martín ...	2831
<b>RESOLUCION GENERAL</b>			
Nº 42973		— Inspección General de Personas Jurídicas, Resol. Nº 52 .....	2832

**LICITACIONES PUBLICAS**

	<b>Pág.</b>
Nº 42979 — A. G. A. S. ....	2833
Nº 42978 — A. G. A. S. ....	2833
Nº 42977 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 41/81 .....	2833
Nº 42976 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 42/81 .....	2833
Nº 42975 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 43/81 .....	2833
Nº 42950 — A. G. A. S. ....	2833
Nº 42948 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 6/81 .....	2834

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 42965 — José Antonio Canullo .....	2834
Nº 42964 — José Antonio Canullo .....	2834
Nº 42944 — Domingo Pérez Rodríguez y Sra. ....	2834
Nº 42865 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A. ....	2835
Nº 42864 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A. ....	2835
Nº 42859 — Angel Paucari Escalante, Vicenta Mejías de Paucari y Susana Paucari .....	2835

**REMA TE ADMINISTRATIVO**

Nº 42971 — Por Efraín Racioppi - Banco Provincial de Salta .....	2835
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 42958 — Moreno, Teodosia .....	2836
Nº 42934 — Arancibia Natividad María .....	2836
Nº 42931 — Wierna, Alberto .....	2836

**REMATES JUDICIALES**

Nº 42968 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-06863/80 .....	2836
Nº 42967 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 93.128/80 .....	2836
Nº 42963 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 39.868/79 .....	2837
Nº 42962 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 91.859/78 .....	2837
Nº 42961 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 93.143/80 .....	2837
Nº 42960 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 93.609/80 .....	2837
Nº 42959 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 93.145/80 .....	2837
Nº 42956 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-08670/80 .....	2838
Nº 42955 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 08406/80 .....	2838
Nº 42945 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15.035/81 .....	2838
Nº 42942 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-14.105/80 .....	2838
Nº 42939 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13.153/80 .....	2838
Nº 42937 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-19.140/81 .....	2839
Nº 42935 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-14.543/80 .....	2839
Nº 42922 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 15.702/79 .....	2839
Nº 42904 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08.103/80 .....	2839
Nº 42898 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 23.811/79 .....	2839

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 42966 — Quintín Romano .....	2840
Nº 42957 — Puma, Gregorio Ventura .....	2840
Nº 42947 — Lovaglio Ernesto F. ....	2840
Nº 42926 — Barbera, Luciana Nicolasa Zigarán de .....	2840

**CITACION A JUICIO**

Nº 42900 — Guillermo Frías y otros .....	2840
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 42974 — Nuevo Banco Santiago del Estero S. A. - Sucursal Orán c/Piacenza, Domingo Chiaffredo .....	2840
Nº 42953 — Nancy Noemí Francisca Jiménez .....	2840

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

	<b>Pág.</b>
Nº 42969 — Margarita Guaymás .....	2841
Nº 42949 — Modesta León Hervas o Modesta Eloína Hervas .....	2841

**SENTENCIA**

Nº 42952 — C/Renato Fanzago .....	2841
Nº 42951 — C/Raúl Alberto Fassora .....	2841

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO**

Nº 42921 — Cafetería y Pizzería Buenos Aires .....	2841
Nº 42903 — Farmacia Belgrano .....	2841

**AVISO COMERCIAL**

Nº 42954 — Sucesión Abel Michel Torino S. A. ....	2842
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 42943 — Pedrana S.A., para el día 23-8-81 .....	2842
Nº 42936 — Banco Regional del Norte Argentino S.A., para el día 25-8-81 .....	2842

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 42938 — Centro Polivalente de Arte, para el día 22-8-81 .....	2842
--	------

**FE DE ERRATA**

Nº 42972 — De la Edición Nº 11.286 .....	2843
--	------

**RECAUDACION**

Nº 42970 — Del día 10-8-81 .....	2843
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 6 de agosto de 1981

LEY Nº 5805

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-17141/81.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 11-17141/81 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
Sanciona y Promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Apruébase el siguiente Protocolo Adicional al Convenio Multilateral del 18-8-77:

Artículo 1º — En los casos en que, por fiscalización, surjan diversas interpretaciones de la situación fiscal de un contribuyente su-

jeto al Convenio, y se determinen diferencias de gravamen por atribución en exceso o en defecto de base imponible, entre las jurisdicciones en las que el contribuyente desarrolla la actividad, se procederá de la siguiente forma:

1. Una vez firme la determinación, y dentro de los quince (15) días hábiles de ello, el fisco actuante deberá poner en conocimiento de las restantes jurisdicciones involucradas el resultado de la determinación practicada, expresando detalladamente las razones que dieron lugar a las diferencias establecidas.
2. Los fiscos notificados deberán contestar al fisco que llevó a cabo el procedimiento, manifestando su conformidad a la determinación practicada, dentro de los treinta (30) días hábiles de haber recibido la comunicación respectiva.

La falta de respuesta por parte de los fiscos notificados será considerada como

consentimiento de los mismos a la determinación practicada.

3. En caso de existir disconformidad por parte de alguna o algunas de las jurisdicciones, ésta o éstas deberán comunicar al fisco iniciador, siempre dentro del plazo fijado en el punto 2, que someterán el caso a decisión de la Comisión (artículo 24, inc. b) del Convenio). La presentación deberá hacerse dentro de los quince (15) días hábiles del vencimiento del plazo a que se refiere el citado punto 2, elevándose en tal momento todos los antecedentes del caso, con la expresión fundada de su conformidad.

La Comisión Arbitral se abocará al análisis del fondo del asunto, debiendo pronunciarse en el término de los sesenta (60) días hábiles de haber sido recibida la presentación de disconformidad. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución fundada.

4. Contra la decisión de la Comisión Arbitral podrá interponerse el recurso de apelación previsto en el Art. 17º, inc. e) del Convenio.
5. Una vez aceptada la determinación por los fiscos, ya sea en el caso del punto 2 o habiéndose producido la decisión final de la Comisión Arbitral o de la Comisión Plenaria, según corresponda, las jurisdicciones acreedoras procederán a la liquidación del gravamen del contribuyente en función de las diferencias de base imponible establecidas.

A los efectos de la liquidación de la actualización que pudiera corresponder, se deberán tomar en cuenta los importes a favor del contribuyente que surjan por atribución de base imponible en exceso. Para ello, se determinará la incidencia porcentual de las diferencias observadas respecto del total de las mismas, a efectos de distribuir proporcionalmente las bases imponibles asignadas en exceso, entre los distintos fiscos acreedores.

6. Las jurisdicciones podrán aplicar multas, recargos y/o intereses por las diferencias de impuesto comprobadas, únicamente en los casos previstos en el punto 2.

Artículo 2º — El contribuyente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado por el fisco acreedor, deberá repetir el impuesto en aquellas jurisdicciones en las que se procedió a la liquidación del mismo por asignación en exceso de base imponible. Los fiscos respectivos resolverán la acción de repetición en la forma que se detalla en los párrafos siguientes, actualizando los respectivos importes desde el momento en que se hubiera producido el pago en exceso, aplicando los coeficientes de actualización correspondientes. En los casos comprendidos en el artículo 1º, punto 2, la actualización se calculará de conformidad con lo dispuesto por las normas locales pertinentes.

A los fines expresados, se extenderán documentos de crédito a favor del contribuyen-

te y a la orden del o los fiscos acreedores. El depósito respectivo deberá ser efectuado por el contribuyente dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción, vencidos los cuales, le podrán ser aplicadas por los fiscos acreedores, las normas locales relativas a actualización e intereses por el tiempo que exceda dicho plazo.

El fisco librador deberá satisfacer al o a los beneficiarios, a su presentación, los créditos respectivos.

Si el contribuyente no promoviera la acción de repetición en el plazo previsto en el primer párrafo de este artículo, deberá satisfacer su deuda al fisco acreedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo fijado.

En tal caso, su derecho a gestionar la repetición ante las jurisdicciones en que correspondiera, quedará sujeto a las normas locales respectivas.

Art. 2º — El presente Protocolo Adicional entrará en vigencia a partir del 1 del mes subsiguiente a la fecha en que se obtenga la adhesión de todas las jurisdicciones y será de aplicación para las obligaciones tributarias correspondientes a los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 1981.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Gotta (Int.)

## DECRETOS

Salta, 4 de agosto de 1981

DECRETO Nº 1041

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de la República Democrática Alemana, Dr. Johannes Gompert y comitiva, el día 5 de agosto del año en curso;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Embajador de la República Democrática Alemana, Dr. Johannes Gompert.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Embajador de la República Democrática Alemana.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Gotta (Int.)

Salta, 5 de agosto de 1981

DECRETO Nº 1046

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-002051/81.

VISTO la necesidad de preservación del medio ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar criterios con respecto al ordenamiento ambiental coordinando el accionar de los organismos competentes;

Que deberá elaborarse un plan que contemple las soluciones integrales en el marco del desarrollo global de la Provincia;

Que dada la importancia del plan y la consiguiente responsabilidad que implica las decisiones a tomarse, se hace necesario la creación de una comisión que tenga por finalidad asesorar al Poder Ejecutivo Provincial;

Que dicha comisión deberá contar con asistencia técnica y jurídica de las distintas disciplinas;

Que a su vez, la misma debe servir de nexo entre los organismos actuantes para una adecuada centralización de los aspectos inherentes a la programación;

Que a los efectos de dirimir jurisdicciones con otras comisiones que contemplen aspectos específicos de los distintos recursos, esta comisión entenderá en los casos de prevención y solución de los peligros de contaminación, evitando la degradación de los eco-sistemas;

Que las Secretarías de Estado de Industria y Minería, de Asuntos Agrarios, de Salud Pública y de Municipalidades, Administración General de Aguas de Salta, Municipalidad de la ciudad de Salta y Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, deben ser los integrantes de la comisión a crearse;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Coordinadora de Ordenamiento Ambiental, que tendrá como objetivo asesorar en el control y preservación del medio ambiente.

Art. 2º — La Comisión se integrará con representantes de las Secretarías de Estado de Industria y Minería, de Asuntos Agrarios, de Salud Pública y de Municipalidades, Administración General de Aguas de Salta, Municipalidad de la ciudad de Salta y Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, organismos éstos que propondrán un funcionario titular y su alterno.

Art. 3º — Serán funciones de la Comisión:

- a) Proponer las políticas para la preservación del medio ambiente.
- b) Coordinar la planificación y la ejecución de programas de los distintos organismos que entienden en el tema.
- c) Asesorar al Poder Ejecutivo en cuanto a la legislación y reglamentación del ordenamiento ambiental.

Art. 4º — La Comisión dictará un reglamento de funcionamiento en un plazo de sesenta (60) días, contados desde la fecha del presente decreto.

Art. 5º — La Comisión será presidida por el Secretario de Estado de Industria y Minería o por quien dicho funcionario delegase, asistida por un secretario técnico y un asesor legal.

Art. 6º — Facúltase a la Comisión para solicitar el asesoramiento que estime necesario, para el mejor desempeño de su cometido a los distintos organismos de la Administración Pública Provincial. También podrá vincularse con organismos nacionales, municipales y privados para el logro de los objetivos propuestos.

Art. 7º — En razón del carácter comprensivo en la materia contaminación que inviste la Comisión como órgano coordinador y asesor, todas las reparticiones que entienden en el sector, deberán hacer conocer a la Comisión los planes, programas y proyectos en su jurisdicción.

Art. 8º — Todo funcionario, de cualquier área, que tuviere bajo su responsabilidad la toma de decisión sobre cuestiones del medio ambiente y que sean de competencia de esta Comisión, estará obligado a realizar consulta previa a la misma. La falta de consulta a dicha Comisión, lo hará asumir la responsabilidad de las consecuencias negativas que traiga aparejada su propia toma de decisión.

Art. 9º — La difusión del accionar de la Comisión, la efectuará solamente la Presidencia de la misma.

Art. 10. — Será sede de la Comisión, las dependencias de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Gotta (Int.) - Hoyos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1042 - 5-8-81 - Expte. Nº 51.562/79 - Código 66 (original, corresponde, 1, 2 y 3).

Artículo 1º — Autorízase el pago por el importe de Cinco millones novecientos diez mil trescientos cuarenta y cinco pesos (\$ 5.910.345) a favor del señor Mario Avelino López, legajo Nº 56195, agrupamiento G-II, categoría 11, chófer del Programa de Salud Rural de la Dirección de Atención Primaria de la Salud dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria del Ministerio de Bienestar Social, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cinco millones novecientos diez mil trescientos cuarenta y cin-

co pesos (\$ 5.910.345), a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al señor Mario Avelino López, en concepto de pago del monto reconocido en el artículo anterior.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1043 - 5-8-81 - Expte. Nº 913/81-Código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de noviembre de 1980, déjase cesante a la señorita María Inés Salvatierra, D.N.I. Nº 13.785.080, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Empleado Público aprobado por ley Nº 5546.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1044 - 5-8-81 - Expte. Nº 47-417.**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) a favor de la Filial Salta del Mozarteum Argentino, a los efectos de atender en parte los gastos que demande la programación de actividades musicales a presentar por esta institución durante el ciclo 1981.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de las señoras Raquel González de Peñalva y María Teresa L. J. de Serrano Espelta, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la entidad beneficiaria y para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio 1981.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1045 - 5-8-81 - Expte. Nº 44-350.457.**

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1 de agosto del corriente año, la destitución por cesantía del Agente (L.5314/P.2333), Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Felipe Javier Agüero, C. 1953, D.N.I. Nº 10.493.844, con revista en el Destacamento de Urundel, U.R.N. y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley 4491; autorizándose asimismo a Tesorería de dicha repartición, a no abonar los haberes retenidos al causante por el período comprendido entre el 10 de marzo y el 31 de julio del año en curso, por no haber prestado servicios por causas no imputables a la institución.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1047 - 5-8-81 - Exptes. Cód. 28 - Nºs. 16695/76; 32596/80 y 25471/78.**

Artículo 1º — Dónanse a favor de la Universidad Católica de Salta, diez mesas de madera para dibujo, de propiedad de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), con las características que a continuación se especifican:

- 1 (una) mesa de dibujo Nº Inv. 04.04.038. 4127, tablero de madera de 0,80 x 1,20 x 0,020 m., caballete grande de madera desmontable, \$ 110.000.
- 1 (una) mesa de dibujo Nº Inv. 04.04.038. 4128, tablero de madera de 0,80 x 1,20 x 0,020 m. caballete mediano de madera desmontable, \$ 100.000.
- 1 (una) mesa de dibujo Nº Inv. 04.04.038. 4129, tablero de madera de 1,00 x 1,50 x 0,023 m., caballete mediano de madera desmontable, \$ 80.000.
- 1 (una) mesa de dibujo Nº Inv. 04.04.038. 4130, tablero de madera de 1,00 x 1,50 x 0,023 m., caballete mediano de madera desmontable, \$ 180.000.
- 1 (una) mesa de dibujo Nº Inv. 04.04.038. 4131, tablero de aglomerado de 0,89 x 1,31 x 0,025 m., caballete mediano de madera desmontable, \$ 90.000.
- 1 (una) mesa de dibujo Nº Inv. 04.04.038. 4132, tablero de aglomerado de 0,89 x 1,31 x 0,025 m., caballete mediano de madera desmontable, \$ 130.000.
- 1 (una) mesa de dibujo Nº Inv. 04.04.038. 4133, tablero de madera de 1,20 x 0,80 x 0,020 m., caballete de madera grande desmontable, \$ 130.000.
- 1 (una) mesa de dibujo Nº Inv. 04.04.038. 4134, tablero de madera de 1,20 x 0,80 x 0,020 m., caballete de madera mediano desmontable, \$ 100.000.
- 1 (una) mesa de dibujo Nº Inv. 04.04.038. 4136, tablero de madera de 1,50 x 1,00 x 0,015 m., dos caballetes de madera regulables, \$ 100.000.
- 1 (una) mesa de dibujo Nº Inv. 04.04.038. 4138, tablero de madera de 1,20 x 0,80 x 0,020 m., caballete metálico mediano desmontable, \$ 120.000.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, Dirección General de Arquitectura en colaboración con la Sección Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, deberán dar de baja los elementos detallados en el artículo 1º del presente decreto.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1048 - 5-8-81 - Exptes. Cód. 28 - Nºs. 33.202/80 y 34.778/81.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 30 de junio de 1981 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en virtud a la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 623-D/81, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción puesto aduanero en Salvador Mazza, Departamento San Martín", con un presupuesto ofi-

cial de Setecientos noventa y ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos catorce pesos (\$ 798.694.414).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Pedro Alberto Pérez Construcciones, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Setecientos sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cuatro pesos (\$ 762.434.504) equivalente a una disminución del 4,54% del presupuesto oficial de \$ 798.694.414, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Cuenta Especial 0.2.4.03.03.07.

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 42793

R. S/C. Nº 2330

Inspección General de Personas Jurídicas

### RESOLUCION Nº 52

VISTO: La necesidad de establecer criterios y procedimientos para la aplicación del sistema del "voto acumulativo" establecido por el artículo 263 de la Ley 19.550; y

#### CONSIDERANDO:

Que el texto del artículo 263 de la Ley 19.550 no establece de manera clara y precisa la forma para la emisión del voto por parte de los accionistas, y que ello determinaría diversas interpretaciones y algunas de las cuales podrían dar lugar a situaciones de hecho contrarias al espíritu de la ley.

Que es facultad de esta Autoridad Administrativa de Contralor la interpretación de los textos legales relacionados con el ejercicio de sus facultades de contralor (Art. 9.2. Ley 4.583).

Por ello,

**El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas**

RESUELVE:

1º — El sistema del "Voto Acumulativo" establecido por el artículo 263 de la Ley 19.550 será interpretado por la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta de conformidad con los siguientes criterios y procedimientos:

1. En caso de que uno o más accionistas deseen ejercer el derecho de votar acumulativamente, deberán notificarlo fehacientemente a la sociedad con anticipación no menor de cinco días corridos a la fecha de la asamblea, incluidos los feriados y excluido el día de la asamblea, individualizando las acciones con las que se ejercerá tal derecho. En caso que las acciones fuesen al portador, deberán ser depositadas en la sociedad, o en su reemplazo, certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada en el

plazo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550.

2. No procederá la elección por el sistema del "voto acumulativo": a) si la notificación no se efectuó en término, o b) si se omitió la individualización de las acciones con las que se ha de votar, o c) no se depositaron las acciones al portador o el certificado en tiempo y forma.
3. Si se han cumplido los requisitos señalados en 1) por un accionista, quien preside la asamblea debe informar a los accionistas presentes que todos se encuentran facultados para votar acumulativamente, incluso los que no hayan ejercido el derecho; o habiendo formulado la notificación correspondiente, hubieren incurrido en alguno de los extremos señalados en 2).
4. Previo al acto de la votación, se controlará los votos que corresponden a cada accionista presente y se dará esa información circunstanciadamente a todos los asistentes.
5. Los accionistas que ejerzan el derecho de votar acumulativamente tendrán tantos votos como resulte de multiplicar los que normalmente les corresponden, por el número de vacantes a elegir, votos con los que se podrá elegir solamente un número de personas que no exceda del tercio de las vacantes a llenar. Si dicho número de vacantes no fuera exactamente divisible por tres, los accionistas que voten acumulativamente sólo podrán hacerlo por el número entero inmediatamente inferior al tercio. Dentro de ese tercio quienes voten acumulativamente podrán distribuir o acumular sus votos en uno o más candidatos. El tercio comprende a la totalidad de los accionistas que voten acumulativamente, de modo que no podrá ser superado, cualquiera fuera el resultado de la elección.
6. Los accionistas que voten por el sistema ordinario o plural y los que voten acumulativamente competirán en la elección del tercio de las vacantes a llenar, aplicándose a los dos tercios restantes el sistema ordinario o plural de votación.
7. Los accionistas que no voten acumulativamente lo harán por la totalidad de las vacantes a cubrir, otorgando a cada uno de los candidatos la totalidad de los votos que les corresponde conforme a sus acciones con derecho a voto.
8. Ningún accionista podrá variar el sistema o procedimiento de voto elegido una vez emitido el voto, aunque podrá modificarlo antes de dicha emisión.
9. Ningún accionista podrá votar —dividiendo al efecto sus acciones— en parte acumulativamente y en forma ordinaria o plural.
10. Salvo disposición estatutaria que lo reglamente de otra manera o unanimidad de los presentes, el presidente de la asamblea, previo a la votación y tras el cumplimiento de lo indicado en 4) entregará a cada uno de los presentes una cédula, en que cada accionista indicará: a) nombre y apellido; b) sistema por el que votará; c) cantidad total de votos que le corresponden; d) número o



- cantidad de votos que aplica a cada candidato.
11. Devueltas las cédulas al presidente de la asamblea, éste les dará lectura en voz alta. El resultado de la votación será computado por persona, confeccionándose una lista con el nombre de los candidatos votados y los votos obtenidos por cada uno, teniendo en cuenta la limitación al tercio expresado en 5). Sólo se considerarán electos los candidatos votados por el sistema ordinario o plural si reúnen la mayoría establecida por el art. 243, último párrafo, de la Ley 19.550.
  12. En caso de empate entre dos o más candidatos votados por el mismo sistema, se procederá a una nueva votación en la que participarán solamente los accionistas que optaron por dicho sistema, excluyéndose a los accionistas que —dentro del sistema— ya obtuvieron la elección de otro candidato.
  13. En caso de que un candidato reuniese votos emitidos en parte por el sistema ordinario o plural, y en parte por voto acumulativo, su calificación —a los fines del tercio legal enunciado en 5)— se hará teniendo en cuenta la mayor cifra parcial de votos cuya sumatoria constituya el total obtenido.

2º — Publíquese en el Boletín Oficial, archívese el original y expídanse las copias autenticadas necesarias.

Salta, 7 de agosto de 1981

Fdo.: Roberto E. Díaz, Abogado - Director Gral. de Inspección General de Personas Jurídicas  
Dora Acosta, Secretaria - Insp. General de Personas Jurídicas.

Sin cargo e) 11-8-81

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42979 F. Nº 356

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Internacional para la contratación y ejecución de la obra:

“Provisión y montaje de un grupo turbo-generador a gas de 5 Mw”.

Presupuesto Oficial: \$ 11.036.000.000.

Precio del Pliego: \$ 4.589.862.

Fecha de Apertura: 30 de setiembre de 1981, a horas 10.

Consulta de Venta de Pliegos: Dirección de Energía, Pje. Zorrilla Nº 29, Ciudad de Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 28.000 e) 11 y 12-8-81

O. P. Nº 42978 F. Nº 355

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Internacional para la contratación y ejecución de la obra:

“Central turbogas en Pichanal y adecuación a

33 kv. subsistema Pichanal - Embarcación”.

Presupuesto Oficial: \$ 8.223.402.243.

Precio del Pliego: \$ 3.746.089.

Fecha de Apertura: 18 de setiembre de 1981; horas 10.

Consulta de Venta de Pliegos: Dirección de Energía, Pje. Zorrilla Nº 29, Ciudad de Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 28.000 e) 11 y 12-8-81

O. P. Nº 42977

F. Nº 352

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 41/81

Llámase a Licitación Pública Nº 41/81, para el día 21 de agosto a horas 12, para la adquisición de arena y ripiosa lavada. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy. Precio del Pliego: \$ 200.000 (pesos Doscientos mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Munic. de la C. de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 11 y 12-8-81

O. P. Nº 42976

F. Nº 353

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 42/81

Llámase a Licitación Pública Nº 42/81, para el día 24 de agosto de 1981 a horas 12, para la adquisición de hierro común y barras de acero. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del Pliego: \$ 120.000 (pesos Ciento veinte mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Munic. de la C. de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 11 y 12-8-81

O. P. Nº 42975

F. Nº 354

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 43/81

Llámase a Licitación Pública Nº 43/81, para el día 25 de agosto de 1981 a horas 12, para la adquisición de artículos de ferretería, manguera y elementos p/riego. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 30.000 (pesos Treinta mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Munic. de la C. de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 11 y 12-8-81

O. P. Nº 42950

F. Nº 351

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de agosto de 1981, a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra: “Pozos de alivio en

el cierre lateral del Dique Campo Alegre - Salta".

Consultas y Apertura de Propuestas: en Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Hidráulica, San Luis Nº 52.

Presupuesto Oficial: \$ 139.860.000.

Precio del Pliego: \$ 350.000.

#### La Administración General

Valor al cobro \$ 56.000 e) 11 al 14-8-81

O. P. Nº 42948 F. Nº 5680

#### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Ministerio de Economía

#### Secretaría de Estado de Obras Públicas

#### DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 6/81

Provisión de 500 cuchillas para palas de motoniveladoras, Expte. Nº 33-91.277/81.

Presupuesto Oficial: \$ 150.000.000.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.500.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta y en Casa de Salta, Avda. Maipú Nº 663, Capital Federal.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 31 de agosto de 1981 a horas 10 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 139.583.

#### La Dirección

Imp. \$ 42.000 e) 11 al 13-8-81

#### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42965 F. Nº 5694

Ref. Expte. Nº 34-96323/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Antonio Canullo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 199,9992 has. del inmueble denominado fracción "A" A1 del fraccionamiento de Finca Piquete Cabado, catastro Nº 7398, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta, con una dotación de 104,99 lts./seg. a derivar del Río del Valle, margen derecha, por un canal comunero denominado Ramonot. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000 e) 11 al 25-8-81

O. P. Nº 42964

F. Nº 5695

Ref. Expte. Nº 34-95001/78.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José Antonio Canullo, ha solicitado la parte proporcional de riego que fuera acordada por Decreto Nº 6389 del 9 de octubre de 1967 a los señores Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot, para regar con carácter temporal-eventual la superficie de 950 has., en el inmueble catastro Nº 4377 del Departamento de Anta. El señor José Antonio Canullo pretende una dotación de 226,94 ls./seg., a derivar del Río del Valle, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Ramonot, para irrigar 432, 2780 Has. de su propiedad catastro Nº 7398 del Departamento de Anta, Frac. "A" A1 de la Finca Piquete Cabado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de abril de 1981.

Imp. \$ 140.000 e) 11 al 25-8-81

O. P. Nº 42944

F. Nº 5669

Ref.: Expte. Nº 34-113501/81.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Domingo Pérez Rodríguez y Sra., han solicitado la división de la concesión que fuera otorgada por Decreto Nº 467 de fecha 11-8-66 a los señores Juan y José Sanguedolce, para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 98 Has. en el inmueble catastro Nº 1937 del Departamento de Cerrillos.

El señor Domingo Pérez Rodríguez y Sra. pretenden una dotación de 10,49 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín acequia "El Huaico" para irrigar una superficie de 19,9923 Has. de su propiedad "Fracción 1" de Finca "El Césped", catastro Nº 5148.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de Julio de 1981. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000 e) 10 al 24-8-81

O. P. Nº 42865

F. Nº 5555

Ref. Expte. Nº 34-113.244/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Sucesión de Abel Michel Torino S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 50 has. del inmueble denominado Finca "La Armonía", catastro Nº 2198, ubicada en el Partido de Tolombón, departamento de Cafayate, con agua derivada del Arroyo Lampacito, margen izquierda, con una dotación de 26,25 ls/seg., dotación que será entregada por turnos de cuatro días cada veinticinco días. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 172.400

e) 31-7 al 13-8-81

O. P. Nº 42864

F. Nº 5556

Ref.: Expte. Nº 34-113243/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Sucesión de Abel Michel Torino S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 90 has. del inmueble denominado Finca "La Arboleda", catastro Nº 2198, ubicada en el Partido de Tolombón, Departamento de Cafayate, con agua derivada del Arroyo Lampacito, margen izquierda, mediante el canal comunero de Tolombón hasta la represa también comunera, desde donde nacen los canales internos de cada finca, con una dotación de 47,25 ls/seg., dotación que será entregada por turnos de seis y medio día cada veintitrés días. En poca de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 217.400

e) 31-7 al 13-8-81

O. P. Nº 42859

R. S/C. Nº 2323

Ref. Expte. Nº 34-59750/75.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que los señores Angel Paucari Escalante, Vicenta Mejías de Paucari y Susana Paucari, han solicitado la división de la concesión que fuera otorgada por Decreto Nº 8460/57, al inmueble original catastro Nº 350, de propiedad de los señores Hernan Lozano y Abel Ortiz, para regar una superficie de 233,4000 has. con carácter permanente y a Perpetuidad, y una superficie de 55,4000 has. con carácter temporal-eventual Finca El Encón, Departamento Rosario de Lerma, pretendiendo una dotación de 1,05 l/seg., a derivar del Río Arenales, margen derecha, por medio del canal principal La Silleta, acequia Casares, para irrigar una superficie de 2,0036 has., catastro Nº 4187 Lote Nº 11, Fracción Finca El Encón, ubicada en El Encón, Departamento de Rosario de Lerma. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 28 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 30-7 al 12-8-81

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 42971

F. Nº 5704

Remate Administrativo

Ordena: Banco Provincial de Salta

VALIOSA FINCA EN METAN

BASE \$ 728.000.000

Por EFRAIN RACIOPPI

El 18 de agosto de 1981, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Banco Provincial de Salta, en Remate Administrativo procederé a subastar con la base de \$ 728.000.000 un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Metán, Prov. de Salta, denominado Finca Saladillo de El Galpón con una superficie de 2.395 Has. 6.200 metros cuadrados de propiedad del Banco s/escritura Nº 197 del 14-10-80; reg. a fol. 419, asiento 8 del Libro 10 del R.I. de Metán. Catastro Nº 1513. Ubicación: La propiedad se encuentra ubicada sobre la Ruta Nacional Nº 34, próximo a empalmar con la Ruta Provincial Nº 16 hasta llegar a El Galpón, a 35 kilómetros aproximadamente de la ciudad de Salta. Mejoras: Entre otras, tiene una

represa de 7.500 metros cuadrados aproximadamente; 8 kilómetros con alambrado perimetral de 5 hilos con postes de quebracho con una distancia entre postes de 10 metros y con travillas intermedias; 4 corrales c/brotos cargaderos construidos con postes de quebracho cada 2 metros y 8 hilos de alambres lisos. Desarrollo actual: Se realiza la cría de ganado vacuno y criollo; cuenta con varios potreros. Cultivos: La tierra es apta para el cultivo en secano, como porotos, maíz, soja y pasturas en general. Clima: subtropical, templado. Condiciones de pago: 30% como seña en el acto del remate y a cuenta del precio, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate por el Banco. Comisión del martillero

5% del valor de la venta, y por cuenta del comprador. Aprobado el remate por el H. Directorio y cancelado el precio de compra, se otorgará la posesión del inmueble completamente desocupado. Facilidades: Se ofrece para la adquisición de este inmueble, a clientes o personas que estén en condiciones de operar con el Banco, Crédito por Circular 1050 del B. C. R. A. hasta tres años de plazo. Informes recurrir al Banco Provincial de Salta, Casa Central, o al suscripto Martillero, Tel. 211160 en horario comercial. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 5 en El Tribuno. La finca se entregará en el estado en que se encuentre. Imp. \$ 83.680 e) 11-8-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 42958

F. Nº 5701

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Ana María de Feudis de Lúcia, en los autos: "Sucesorio ab intestato de MORENO, TEODOSIA", Expediente Nº 1.211/81 que se tramitan por ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, 19 de Junio de 1981. — Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 11 al 13-8-81

O. P. Nº 42934

R. S/C. Nº 2325

El doctor Néstor Esquiú, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Estela S. de Illescas, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que se crean con derecho al juicio: "ARANCIBIA NATIVIDAD MARIA s/herencia vacante", Expte. Nº 20620/81, a que los hagan valer en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de julio de 1981. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12-8-81

O. P. Nº 42931

F. Nº 5643

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: "Wierna, Alberto" Expte. Nº A-20.995/81, a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 5 de agosto de 1981. Publicación por tres días. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 11-8-81

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42968

F. Nº 5703

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en Ciudad de Rosario de Lerma - Base: \$ 1.062.328

El día 18 de agosto de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en juicio: "Mamaní, Gumersindo A. vs. Liendro, Severina A. de y Liendro, Eleuterio, Prep. Vía Ej. y Emb. Prev." Expediente Nº A-06863/80, remataré con la Base de \$ 1.062.328 que corresponde a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado y clavado, ubicado en Pasaje Joaquín Castellanos Nº 191 Barrio San Bernardo de la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, con una superficie total de 482 m2. Nomenclatura Catastral: Sección L, manzana 3, parcela 4, matrícula Nº 3344, Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: fte. E. 16,01 m., fte. N. 20,32; cdo. O. 16,65 y cdo. S. 25,74. Límites: N. calle s/nº; S. lote 14; E. calle Alvarado y O. lote 16. Edificación: cuenta con tres dormitorios, una cocina y una galería, está ubicado en una esquina, tiene los servicios de agua, luz eléctrica y cloacas. Estado de ocupación: Está habitado por los demandados y su grupo familiar. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del total de su compra, saldo dentro de los 5 días de aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley (5%) a cargo del comprador en este acto. Edictos por cinco días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Tel. 219104. Imp. \$ 245.600 e) 11 al 18-8-81

O. P. Nº 42967

F. Nº 5692

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles de oficina en Tartagal - Sin Base

El día 14 de agosto de 1981 a horas 11, en el escritorio de calle Rivadavia Nº 390 de la ciudad de Tartagal, por disposición del señor

Juez de Ira. Inst. del Juzgado Federal en juicio: "D.G.I. c/Sabha, Roberto Salvador - Ejecución Fiscal" Expte. Nº 93.128/80, remataré Sin Base los siguientes muebles: un armario metálico de dos puertas corredizas, con tesoro; un escritorio de dos cajones; dos sillas de hierro tapizadas; una máquina de escribir marca Olivetti línea 88 con su respectiva mesita, con cajón. Revisar los mismos por los señores interesados en el domicilio del depositario judicial, señor Roberto Salvador Sabha, sito en calle Rivadavia y Warnes de la ciudad de Tartagal. El comprador en este acto abonará el total de su compra. Comisión de ley a cargo del comprador en este acto (10%). Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 28.000 e) 11 y 12-8-81

O. P. Nº 42963 F. Nº 5696

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera comercial marca "Basbiol"

Sin Base

El día 14 de agosto de 1981, a horas 11,45, en el escritorio de calle Rivadavia Nº 390 de la ciudad de Tartagal, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación en juicio: Agrosalta S.C. vs. Abraham, Alberto (h) - Ejecutivo", Expte. Nº 39.868/79, Remataré Sin Base: Una Heladera vitrina marca "Basbiol", de un metro ochenta de alto por dos metros de largo, frente vidrio, eléctrica en buen estado. La misma puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio del depositario judicial, Sr. Alberto Abraham (h), sito en calle Araóz y Alberdi de la ciudad de Tartagal. El comprador abonará en este acto el total de su compra, comisión de ley (10%) a cargo del comprador en este acto. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 28.000 e) 11 y 12-8-81

O. P. Nº 42962 F. Nº 5697

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un equipo amplificador en Orán - Sin Base

El día 13 de agosto de 1981 a horas 11,00, en el estudio del señor Juez de Paz, en calle 9 de Julio Nº 546 de la ciudad de Orán, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia del Juzgado Federal, en los autos caratulados: "D.G.I. c/Becerra, Juan - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 91.859/78. Remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor un Equipo Amplificador de 120 watos, con dos baffes. El bien puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio del depositario judicial, señor Juan Becerra, sito en calle Arenales Nº 267 de la ciudad de Orán. Comisión de ley (10%) a cargo del comprador en este acto. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta

se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 28.000

e) 11 y 12-8-81

O. P. Nº 42961

F. Nº 5699

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera comercial marca "Siam" - Sin Base

El día 14 de agosto de 1981, a horas 11,30 en el escritorio de calle Rivadavia Nº 390 de la ciudad de Tartagal, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia del Juzgado Federal en juicio: "D.G.I. c/Díaz, Alejo, Ejecución Fiscal", Expte. Nº 93.143/80. Remataré Sin Base: Una heladera comercial marca "Siam" eléctrica motor Fader modelo AEBF6, potencia frigorífica 330 Bto. H.P., Serie TRO-79957. La misma puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio de la depositaria judicial Srta. Blanca Zulema Hurtado, sito en calle Rivadavia Nº 1 de la ciudad de Tartagal. El comprador en este acto deberá abonar el total de su compra. Comisión de ley (10%) a cargo del comprador en este acto. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño Tel. 219104.

Imp. \$ 28.000

e) 11 y 12-8-81

O. P. Nº 42960

F. Nº 5700

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Juego de comedor español tipo colonial - Sin Base

El día 13 de agosto de 1981, a horas 11,15, en el escritorio de calle 9 de Julio 546 de la ciudad de Orán, por disposición del señor Juez 1ª Inst. del Juzgado Federal de Salta, en juicio; D.N.I. c/Martín Eduardo Héctor - Ejecución Fiscal Expte. Nº 93/609/80; Remataré Sin Base: Un juego de comedor modelo colonial español compuesto por un modular de dos cuerpos de 8 puertas con bar incluido tallado y calado; Mesa con seis sillas tapizada en brocatel, todo lustrado en color castaño claro, en buen estado de uso y conservación. Los bienes pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio del depositario judicial señor Carlos Ibañez, sito en calle Güemes Nº 350 de la ciudad de Orán. El comprador en este acto abonará el total del precio. Comisión del 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 28.000

e) 11 y 12-8-81

O. P. Nº 42959

F. Nº 5691

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles Varios en la ciudad de Tartagal

Sin Base

El día 14 de agosto de 1981, a horas 11,15, en el escritorio de calle Rivadavia Nº 390 de la ciudad de Tartagal, por disposición del señor

Juez de 1ª Inst. del Juzgado Federal, en juicio: "D.G.I. c/Guerra, Casiano Leonor - Ejecución Fiscal" Expte. Nº 93.145/80. Remataré Sin Base los siguientes bienes: Un combinado de pie marca "Haydepark"; Un juego de comedor con mesa y seis sillas tapizadas en cuerina color gris perla; Un juego de living compuesto por un sofá y dos sillones tapizados en color damasquino; Un televisor marca "Telecolor"; Un aparador forrado en fórmica color caoba; Un bargueño color caoba; Un acondicionador marca "American"; Una cortadora de fiambre marca "Pagani"; Una balanza tipo reloj marca "Bianchi" cap. 25 kg.; Una heladera comercial de tres puertas marca "American". Los bienes pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio de la depositaria judicial Srta. Nilda del Valle Guerra, sito en calle 9 de Julio s/nº de General Mosconi. El comprador en este acto deberá abonar el total de su compra. Comisión de ley a cargo del comprador en este acto (10%). Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño, Tel. 219104.

Imp. \$ 28.000 e) 11 y 12-8-81

O. P. Nº 42956 F. Nº 5685

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una báscula - Sin Base

El 13 de agosto de 1981, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una báscula Nº 32.784, para 500 kilos. Revisarla de 17 a 20 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. Secretaría a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos: "Establecimientos Descours y Cabaud S.A.I.C. vs. Miranda, Rodolfo - Embargo prev. y prep. vía ejecutiva", Expte. Nº A-08670/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 42.000 e) 11 al 13-8-81

O. P. Nº 42955 F. Nº 5684

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un juego de comedor - Sin Base

El día 13 de agosto de 1981, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de comedor compuesto de un modular en madera lustrada de 2,50 x 2 mts. aproximadamente, una mesa rectangular y seis sillas tapizadas en pana color rojo. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en calle Mendoza Nº 773 de esta ciudad. Ord. la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom. Secretaría a cargo del Dr. Antonio M. Morosini, en los autos: "Barón, José vs. Abregú, Carlos Alberto - Ejecutivo", Expte. Nº 08406/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 28.000 e) 11 y 12-8-81

O. P. Nº 42945

F. Nº 5668

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Bienes varios

El día 12 de agosto de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución de Honorarios en Expte. Nº A-15.035/81, que se le sigue a Giménez, Carlos Alberto, Expediente Nº A-15.035/1, remataré Sin Base los siguientes bienes: 1 televisor marca Philips; 1 mesa rodante para televisor, 1 tocadisco con mueble y dos parlantes adheridos marca Zenith Nº 506.139; 1 juego de living apoyabrazos de madera, compuesto de 2 sillones y 1 sofá. Revisar: En el escritorio del suscripto martillero. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador y en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 10 y 11-8-81

O. P. Nº 42942

F. Nº 5672

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un Amplificador "Audinac"

El día 26 de agosto de 1981 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 9ª Nominación C. y C., en autos: Ejecución Prendaria; que se le sigue a: Giménez, Víctor Hugo y Vega, Juan Marcelo", Expte. Nº A-14.105/80. Remataré: Con Base de (\$ 478.400) importe del Capital reclamado: Un amplificador Audinac, modelo AT-400, Serie 402975 c/dos gabinetes P-133 Serie 201663. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial. Comisión: 10% a cargo del comprador. Forma de pago: De contado. E. V. Solá, Teléf. Nº 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 10 y 11-8-81

O. P. Nº 42939

F. Nº 5676

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una motocicleta marca Jawa 350 c.c.

El día 27 de agosto de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Avilés, Miguel Angel", Expte. Nº A-13.153/80, Remataré con la Base de \$ 8.674.980, importe del crédito prendario: Una motocicleta marca Jawa 350 c.c., motor Nº 162952, chasis Nº 365918, que puede verse en poder del suscripto martillero. Nota: No habiendo postores por la base anunciada, transcurridos 15, de espera, se procederá al remate con la base reducida en un 25% o sea con la de \$ 6.506.235. Forma de pago: de contado; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 42.000 e) 10 al 12-8-81

O. P. Nº 42937

F. Nº 5663

Por **EFRAIN RACIOPPI****REMATE JUDICIAL****Una radio grabador**

El 14 de agosto de 1981, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 10a. Nominación en Expte. Nº A-19.140/81, procederé a subastar Sin Base una radio grabador, de 4 bandas stereo-cassette, marca "Silvano", mod. KSK 11000 en buen estado de uso y conservación, funcionando, que se encuentra en mi poder y podrá revisarse en el domicilio indicado precedentemente en horario comercial. El bien se entregará al comprador en ese mismo acto. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. E. Racioppi.

Imp. \$ 28.000

e) 10 y 11-8-81

O. P. Nº 42935

F. Nº 5660

Por: **OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL**

El 12 de agosto de 1981 a hs. 17 en Sarmiento 729 de esta ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nom. en autos "D SRL c/I.Y.O.D.G." Ejecutivo, Expte. A-14.543/80 procederé a rematar Sin Base y al contado un combinado de pie mueble de madera marca "Essen" s/nº visible; una mesita para TV. con un estante y rejilla cromada; y una guitarra española marca "Cuevas" sin nº visible. Los bienes se entregarán a sus compradores en la subasta. Revisarlos en Anzoátegui 690 de esta ciudad. Edictos por tres días en B. Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 42.000

e) 10 al 12-8-81

O. P. Nº 42922

F. Nº 5633

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Inmuebles rurales en Dpto. Molinos**

El 14 de agosto de 1981, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 292.068.023, los inmuebles rurales Catastros 673 y 674 de propiedad de los demandados, ubicados en Dpto. de Molinos de esta Provincia según Cédulas parcelarias, al 673 se lo describe como Fracción "C", Plano 48, con extensión que se da en la misma y Superf.: de 3.291 has. 5.605.61 m2. Limitando: N. Frac. "A", Mat 678 y parte Frac. "B" Mat. 679; SE. Mat. 674, Frac. "D" Fca. Banda Grande y O. Río Calchaquí. Antec. Domin.: Libro 2, Flio. 266-297, As. 19-1. V. Fiscal: años 1980/81, Ley 5.726/81 \$ 135.648.000. Al Catastro 674 se lo describe como Fracción "D", con extensión en su Céd. parcelaria y Superf.: de 4.211 has. 1.530.21 m2. Limitando: N. Frac. "C", Alto La Banda, Mat. 673; S. Frac. "E", Bajo La Banda, Mat. 675;

E. Frac. "B", El Embalse, Mat. 679 y O. Río Calchaquí. Antec. Domin.: Libro 2, Flio. 266-297, As. 19-1. V. Fiscal: años 1980/81, Ley 5.726/81 \$ 138.408.000. De no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15' se procederá a un segundo remate con la base reducida en un 25% o sea de \$ 219.051.017 y en el supuesto de no haber tampoco postores, transcurrido igual plazo legal, se realizará la subasta Sin Base de precio. En el acto 30% Señá a cuenta precio y saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% a cargo comprador. Edictos seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, en juicio: "Samag S.R.L. vs. Strachan, Ian Hamilton y Gimson, Josián Jeremy, Ejecutivo", Expte. Nº 15.702/79. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 398.400

e) 6 al 13-8-81

O. P. Nº 42904

F. Nº 5605

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmueble edificado en La Merced, Dpto. de Cerrillos**

El día 10 de agosto de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a González, Eduardo G. y González, Modesta A. de", Expte. Nº A-08103/80, remataré con la Base de \$ 4.895.810, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado, ubicado en la localidad de La Merced (urbano), Pje. Las Nieves s/nº (atrás del Complejo Deportivo del Barrio). Cerrillos 08, La Merced, Sección A, Manzana 14 c., Parcela 4, Matrícula 1977. Dependencias: Se trata de una casa compuesta por 2 piezas, porch, baño y cocina de segunda, pisos de mosaico, techos de tejas. Estado de ocupación: desocupada. Señá: 30% del precio de compra y Comisión: 5% a cargo del comprador, en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 140.000

e) 5 al 11-8-81

O. P. Nº 42898

F. Nº 5611

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Derechos y acciones sobre inmueble edificado en calle Talcahuano 321/23**

El día 11 de agosto de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Orgas, Mario y María Elena Espada de Orgas", Expte. Nº 23.811/79, remataré con la Base de \$ 2.374.333, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a los demandados, en la proporción de 1/6, sobre el inmueble Matrícula Nº 1082, ubicado

en la Ciudad de Salta, sobre calle Talcahuano Nº 321/23, Capital 01, Sección F, Manzana 23a, Parcela 18, con Títulos inscriptos en Libro 446, Folio 89, Asiento 1. Extensión: Fte. 8,66 m., Fdo. 27,36 m. Límites: N. lote 20; S. calle Talcahuano; E. lote 16 y Fdo. del lote 13; O. lotes 17, 18 y 19, individualizado como lote 17a, manz. 14 del Plano Nº 3079 de la D. Gral. de Inmueble. Superficie: 236,94 m2. Estado de ocupación: habitada actualmente una de las copropietarias. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 206.000 e) 5 al 11-8-81

### POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 42966 F. Nº 5693

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos: "Gibaja, Pedro Luis y otro c/SALGADO, Juan A. y otra s/Posesión Veinteñal", Exp. Nº 375/80, cita y emplaza para que en el plazo de seis días a contar de la última publicación comparezca don QUINTIN ROMANO, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 220, Finca "Fracción Puesto Viejo", ubicada en el Partido de Las Mojarras, Dpto. de Rosario de la Frontera, con una superficie de 160 has. 0206 m2.; bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por cuatro días. — Metán, 7 de Julio de 1981. — Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 112.000 e) 11 al 14-8-81

O. P. Nº 42957 F. Nº 5690

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación en autos "Puma, Gregorio Ventura - Posesión Veinteñal", Expte. A-20.032/81, cita por el término de cinco días a los herederos de María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o a toda persona que se considere con derecho al inmueble que se pretende usucapir, Cédula Parcelaria Matrícula 14.052, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Salta, julio 2 de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 140.000 e) 11 al 18-8-81

O. P. Nº 42947 F. Nº 5677

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación: en autos: Lovaglio Ernesto F. - Posesión Veinteñal - Expte. Nº A-13.012/80, cita y emplaza por seis días a partir de la última publicación del presente a quienes se consideren con derechos sobre la propiedad catastro Nº 143 - Dpto. San Carlos, con apercibimiento de que en caso de comparecencia, se le nombrará Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. María Rosa Ayala, Secretaria. — Salta, 7 de agosto de 1981.

Imp. \$ 84.000 e) 10 al 12-8-81

O. P. Nº 42926

F. Nº 5638

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte circunscripción Orán, en los autos caratulado "Barbera Luciana Nicolasa Zigarán de s/Ordinario: Posesión Veinteñal", Expte. Nº 27.239/78, Secretaría del Dr. Omar Norberto Rú, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno, al Sr. Alfonso Palomo o Alfonso Zigarán, a los herederos y/o sucesores del Sr. Alfonso Palomo o Alfonso Zigarán y a quienes se consideren interesados en el bien inmueble individualizado como Parcela 2, Manzana 21, Sección 6ta., Catastro 1644, de Orán, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, julio 7 de 1981. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 140.000

e) 7 al 13-8-81

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 42900

F. Nº 5610

La doctora Silvia Ester Rivero, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a Guillermo Frías, Angela Borelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi, María Angélica Baldi y Pedro Gerardo Baldi, o a sus herederos, para que dentro del término de nueve días hábiles posteriores a la última publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, julio 15 de 1981. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 5 al 11-8-81

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42974

F. Nº 357

El doctor Héctor Caggiano, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Circunscripción Orán, comunica en autos: Nuevo Banco Santiago del Estero S.A. Sucursal Orán c/Piacenza Domingo Chiaffredo s/Pedido de Quiebra, Expediente 1106/81, que se ha fijado nueva fecha para el día 27 de agosto de 1981 como límite para que el Síndico presente su informe individual sobre los créditos. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de agosto de 1981. Héctor Oscar Caggiano, Juez - Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 11 al 18-8-81

O. P. Nº 42953

R S/C. Nº 2329

El doctor Alberto A. Saravia, Juez Civil de Personas y Familia Primera Nominación, cita a Nancy Noemí Francisca Jiménez, para que en el término de seis días a computar desde la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en el Expte. caratulado: "Jiménez Diego Alexis Lionel y Jiménez, Alberto Leandro -



Guarda Judicial", Expte. A Nº 17.327/81, bajo aperebimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. Salta, 7 de julio de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 13-8-81

### RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 42969

F. Nº 5702

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos "Catacata, Sotero Abel - Rectificación de Partida solicitada por Margarita Guaymás", Expte Nº 19.172/81, hace saber que en el mismo se solicita el agregado del segundo nombre del padre del menor, don Rafael "Arcángel" Catacata; la rectificación del nombre de la madre de la inscripta, que figura como Cornelia Guaymás, siendo lo correcto "Margarita"; no consignar nombre de abuelo materno, suprimiendo el de Pedro Vale, el que figura erróneamente; la rectificación del nombre de la abuela materna, la que figura como Margarita, siendo lo correcto Cornelia. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 7 de agosto de 1981. Esc. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 11-8 y 1-9-81

O. P. Nº 42949

F. Nº 5681

La doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, hace saber que la señora Modesta León Hervas o Modesta Eloína Hervas, en Expte. Nº 12649/80, solicita rectificación de partida, por lo que se cita a terceros interesados, en el plazo de 15 días desde la última publicación, hacer valer sus derechos bajo aperebimiento de ley. Salta, 26 de marzo de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 11 al 13-8-81

### SENTENCIA

O. P. Nº 42952

R S/C. Nº 2328

Salta, 29 de mayo de 1981. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: 1º) Condenando a Renato Fanzago, argentino, casado, de 29 años de edad, empleado, con instrucción domiciliado en Los

Laureles Nº 446 de Tres Cerritos de esta ciudad, a la pena de Cuatro años de prisión y costas, como autor responsable de 76 hechos de Estafa en Concurso Ideal, con Destrucción de Instrumento Privado en Concurso Ideal con Falsificación de Instrumento Privado, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 172, 54, 294, 54, 292, 55, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal. II)... III)... IV) Absolviendo a Renato Fanzago, de las condiciones personales ya mencionadas, de los hechos de Estafa, descriptos como Nros. 4, 17, 18, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 54 y 87 de la requisitoria fiscal de elevación a juicio por no tener participación en los mismos. Fdo. Dres. Enrique C. Granata, Fernando Marinaro y Julio A. Robles, Vocales - Esc. Héctor Trindade, Secretario. "Salta, 22 de junio de 1981. Visto... Considerando... la Corte de Justicia, Resuelve: 1º) Conceder la Libertad Condicional al penado Renato Fanzago, bajo las condiciones que se indicarán a continuación y las que tendrán vigencia hasta el día 4 de agosto de 1982 y con el aperebimiento dispuesto por el art. 15 del C.P.P. Fdo. Dr. José Ricardo Vidal Frías, Presidente - Dres. Benjamín Pérez, Abel Segundo Mónico y Roberto Escudero, Ministros. Ante mí: Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario de Corte.

Sin cargo

e) 11-8-81

O. P. Nº 42951

R S/C. Nº 2327

Salta, 29 de mayo de 1981. Y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: 1º)... IIº) Condenando a Raúl Alberto Fassora, argentino, casado, de 31 años de edad, empleado, con instrucción y domiciliado en Bº Bancario, Med. 430 de esta ciudad, a la pena de Tres años y seis meses de prisión y costas por resultar autor responsable de los delitos de Estafas Reiteradas (11 hechos) en Concurso Ideal con Falsificación de Instrumento Privado y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 172, 54, 294, 54, 292, 55, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal. IIIº)... VIº)... Vº) Absolviendo a Raúl Alberto Fassora, de las condiciones personales ya mencionadas, del hecho prescripto como el Nº 11 de la requisitoria de elevación a juicio por el principio de la duda (art. 4º del C.P.P.). Fdo. Dres. Enrique C. Granata, Fernando C. Marinaro y Julio A. Robles, Vocales Int. - Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 11-8-81

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42921

F. Nº 5631

A los efectos legales se hace saber que el Sr. Enrique Castaño, D.N.I. Nº 13.414.060, cede, vende y transfiere el fondo de comercio denominado Cafetería y Pizzería "Buenos Aires" ubicado en calle Buenos Aires Nº 96 de la ciudad de Salta al Sr. Juan Daniel Castaño D.N.I. Nº

12.054.570. Activo y Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones en calle Lavalle Nº 46 Dr. Luis Cornejo Lacroix. Salta, agosto de 1981.

Imp. \$ 80.000

e) 6 al 12-8-81

O. P. Nº 42903

F. Nº 5607

Comunicase que el señor Orlando Salvatierra, boliviano, con C.I. Nº 57.018, casado, domiciliado en calle Güemes Nº 421, de la ciudad de Tar-

tagal, transfiere a la Sociedad Farmacia Belgrano (en formación) el Fondo de Comercio ubicado en calle Güemes Nº 421, de Tartagal, propiedad de la Sociedad Farmacia Belgrano "Sociedad en Comandita Simple", disuelta sin liquidación e inscripta su disolución en el Registro de Comercio de la Provincia al Folio 69, Asiento 61, del Libro I, en fecha 7 de abril del corriente año. Oposiciones de ley: Escribano Diego Ramón Martínez Gil, San Martín 292, Tartagal.

Imp. \$ 80.000

e) 5 al 11-8-81

**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 42954

F. Nº 5686

**SUCESION ABEL MICHEL TORINO S.A.**

Comunica por tres (3) días que por resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 10 y 12 de junio de 1981 se resolvió aumentar el capital social de \$ 3.000.000.000 a \$ 6.000.000.000 y emitir 300.000.000 acciones ordinarias al portador, de \$ 10 y 1 voto cada una y por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de junio de 1981 se resolvió que dicho aumento se integre en efectivo dentro de los 30 días a partir de la última de estas publicaciones.

A los fines del art. 194 de la ley 19.550 se publica por tres días. Asimismo se hace saber a los accionistas interesados que deberán concurrir a la sede social los días 3 ó 4 de setiembre de 1981, a fin de suministrar datos para el canje de los certificados actualmente en circulación por acciones al portador.

**El Directorio**

Imp. \$ 48.000

e) 11 al 13-8-81

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O. P. Nº 42943

F. Nº 5670

**PEDRANA S. A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas de Pedrana S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 23 (veintitrés) de Agosto de mil novecientos ochenta y uno a horas diez, en la sede de la Sociedad sito en Mitre y Gene-

ral Paz, en San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2º Consideración del Trabajo de Actualización Contable Ley 19.742 del Ejercicio cerrado el 31-3-81.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-3-81.
- 4º Consideración de la Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.
- 5º Ratificación de lo resuelto en Acta de Reunión de Directorio Nº 296 de fecha 23-7-81.
- 6º Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.

**Alberto P. Boggione**  
Cont. Púb. Nac.

**Alberto R. Boggione**  
Síndico

Imp. \$ 140.000

e) 10 al 14-8-81

O. P. Nº 42936

F. Nº 5662

**BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.****Convocatoria Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas del Banco Regional del Norte Argentino Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 1981, a horas 9, en la Sede Social de calle Balcarce Nº 98 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2º Toma de razón de la Resolución Nº 46 del Banco Central de la República Argentina. Ratificar la apelación efectuada. Conferir poderes judiciales al efecto.

Salta, 7 de agosto de 1981

Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. — Roberto E. Díaz, Abogado - Director Gral. de Ins. Gral. de Personas Jurídicas.

Imp. \$ 140.000

e) 10 al 14-8-81

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O. P. Nº 42938

F. Nº 5664

**CENTRO POLIVALENTE DE ARTE****Asamblea Extraordinaria**

La Cooperadora del Centro Polivalente de Arte, cita a sus asociados a la Asamblea a realizarse el

22 de agosto a las 15,30 horas, en Urquiza 529, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Presentación del balance y memoria.
- 2º Renovación total de autoridades.

**Lucrecia de Figueroa**  
Secretaria

**Elsa de Bini**  
Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 10 y 11-8-81

**FE DE ERRATA**

O. P. Nº 42972

Boletín Nº 11.286. Fecha 6-8-81. Pág. 2785.  
Donde dice: Resoluciones Sintetizadas - Resolución Nº 737-D, Artículo 2º — ...monto asciende a \$ 10.270.977, ... Debe decir: \$ 10.270.997,...

**La Dirección**

Sin cargo

e) 11-8-81

**RECAUDACION**

O. P. Nº 42970

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 150.412.097
Recaudación del día 10-8-81	\$ 1.502.680
Total	\$ 151.914.777